



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ANÁLISIS DEL SECTOR
CÓDIGO:	FOR-GCO-038
VERSIÓN:	01
PAGINA:	1 de 29
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

ANÁLISIS DEL SECTOR	
ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO
RESPONSABLE:	JAIRO HERNANDO DIAZ GIRALDO
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA) Y GRASAS, LUBRICANTES, ACEITES 2 TIEMPOS Y 4 TIEMPOS, REFRIGERANTES, ADITIVOS PARA LAS VOLQUETAS Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MELGAR Y PARA EL VEHICULO CAMION FOTON TULAND, MOTOSIERRAS Y GUADAÑAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2025.
PRESUPUESTO OFICIAL	HASTA TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$ 39.858.000)
RUBRO Y CDP	Rubro: 2.3.2.02.02.009.007-24-2402-2402115-91134-001-2024734490035-112 - \$25.650.000 2.3.2.02.02.009.007-24-2402-2402112-91134-001-2024734490035-112 - \$14.208.000 CDP: 2025000957 de Fecha 04/09/2025
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO: Melgar Tierra de Oportunidades 2024-2027 LINEA ESTRATEGICA: MEJOR INFRAESTRUCTURA MAYORES OPORTUNIDADES SECTOR: TRANSPORTE PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL INDICADOR: Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario PRODUCTO: Vía urbana con mantenimiento
VIABILIZACION DEL PROYECTO	OPTIMIZACIÓN Y EXPANSIÓN DE ESTRUCTURAS VIALES URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR BPIN 2024734490035
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

La secretaria de Infraestructura y Desarrollo Físico procede a realizar el análisis del sector y los estudios previos en atención a lo establecido en a la normativa vigente.

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Físico, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para contratar el suministro de Combustible (ACPM-GASOLINA) y Grasas, Lubricantes, Aceites, Refrigerantes, Aditivos para las Volquetas y Maquinaria Amarilla y para el vehículo camión Fotón, motosierra y guadañas para las actividades de Mantenimiento de las vías Urbanas y Rurales del Municipio de Melgar y para las actividades de ornato, de acuerdo a la Guía para la elaboración de estudio de sector-ESS-02 publicada en el portal único de contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

En el presente año que ha sido lleno de contrastes, incierto y con grandes retos para el país, para las empresas, para los hogares



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ANÁLISIS DEL SECTOR
CÓDIGO:	FOR-GCO-038
VERSIÓN:	01
PAGINA:	2 de 29
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

y la sociedad en general. Aunque el año termina con una leve recuperación, seguimos muy por debajo de nuestro potencial; se pudo controlar la inflación al llevarla a niveles de alrededor del 5%; se detuvo la caída en la inversión, y, los mercados mantienen una alta volatilidad. En lo económico, sin duda, la mayor preocupación está en el tema fiscal, con un déficit alto, baja ejecución, un presupuesto que no corresponde a la realidad económica, una deuda en ascenso y un riesgo latente de no cumplir con la regla fiscal. Terminamos el año con la noticia de un aumento del salario mínimo, por decreto, del 9.54% que en el agregado de salario más subsidio de transporte alcanza un crecimiento del 11%.

Con una inflación del 2024 que se espera sea aproximadamente del 5% y la meta de que el 2025 sea del 5% estamos hablando de un aumento que supera el 120% la inflación de este año y en el 266% la inflación esperada del año entrante. Son muchas las implicaciones de esta realidad, preocupa inmensamente el efecto sobre la informalidad laboral, el empleo, la inflación y las finanzas públicas.

Cálculos nos demuestran que este incremento traerá una presión adicional de 2.5 billones adicionales al déficit fiscal del gobierno nacional. A todo lo anterior, se le suma un entorno internacional donde persisten tensiones geopolíticas y geoeconómicas. Una mirada de síntesis de los principales hechos geoeconómicos y geopolíticos de este año nos arroja escalamiento de tensiones entre países, intensas jornadas electorales, debilitamiento de la globalización, fortalecimiento del comercio mundial por bloques económicos y la IA aumentando su relevancia. Desde la Segunda Guerra Mundial no se presentaba un número de conflictos tan alto como el de hoy (59 conflictos vigentes).

El 2024 cerró con nuevas tensiones geopolíticas y con conflictos que se han intensificado. La perspectiva para 2025 estará influenciada por la caída del régimen en Siria y muy especialmente por la toma de funciones de administración de Trump, que ya ha hablado de Panamá, Groenlandia, Israel o por ejemplo de condicionar el apoyo armamentístico de EEUU a Ucrania. En lo electoral 2024 fue un año de gran actividad.

El alto déficit, la baja ejecución, el mayor endeudamiento, la falta de claridad en las finanzas públicas y los presupuestos desajustados que no corresponden a la realidad del país, configuran un escenario incierto que envía mensajes negativos a inversionistas y a los mercados. El resultado una pérdida de confianza y una baja dinámica de la inversión y una deuda pública tiene que asumir mayores costos, lo que afecta negativamente las finanzas públicas por causas atribuibles a la equivocada estrategia del gobierno.

Recordemos que hace unos años los costos de la deuda colombiana eran de los menores de la región, hoy están entre los más altos. La situación actual de las finanzas públicas nos deja grandes interrogantes: ¿está el gobierno construyendo el presupuesto reconociendo las limitaciones de recursos que tienen el Estado? ¿Lograremos cumplir la regla fiscal en 2024 y 2025? ¿cuál es el tamaño del Estado que soporta Colombia? ¿Cómo se implementará la reforma del SGP?, Se ha hecho evidente la necesidad de retomar la sostenibilidad fiscal como objetivo principal de la política pública, muy especialmente con la búsqueda de la ampliación de la base de contribuyentes y la eficiencia del gasto, tema sobre el cual hay muchos interrogantes. En materia de crecimiento para Colombia, el 2024 fue un año de moderada recuperación: pasamos de una tasa del 0.6% en 2023 a un crecimiento que en 2024 probablemente termine alrededor del 1.9%. Es sin duda positivo.

Sin embargo, resulta insuficiente: no alcanza el potencial de nuestra economía; no logra impactar todos los sectores económicos; la inversión sigue rezagada y perdemos nuestra posición de liderazgo entre las economías emergentes y en la región.

En el año que termina los sectores más dinámicos fueron: entretenimiento, agropecuario y administración pública, salud y educación. En el caso de entretenimiento Colombia tiene oportunidades indiscutibles y un posible cambio en los patrones de consumo. En este punto reiteramos nuestro llamado a profundizar la información sobre las cifras del sector de servicios.



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ANÁLISIS DEL SECTOR
CÓDIGO:	FOR-GCO-038
VERSIÓN:	01
PAGINA:	3 de 29
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

Consideramos que es importante que el país conozca a profundidad las nuevas actividades que se están desarrollando, que se desagreguen, que identifiquemos lo que se exporta en materia de servicios y qué tanto contribuiría este sector a fortalecer la balanza comercial y por supuesto cuánto empleo genera.

En el análisis desde el enfoque del gasto, la mayor preocupación está en la inversión productiva, la cual registró tasas negativas durante 5 trimestres consecutivos y solamente en los últimos meses empieza a reactivarse. Como lo hemos afirmado en múltiples ocasiones, la inversión es necesaria para modernizar el aparato productivo, avanzar hacia una infraestructura eficiente que reduzca los costos logísticos, mejore nuestra conectividad y atienda las necesidades de los hogares en materia de vivienda. La productividad de la economía y del trabajo solo se aumenta con significativos crecimientos en la inversión.

El crecimiento a tasas relativamente bajas de 2025 ha impactado el mercado laboral. Si bien se generaron algunos puestos de trabajo, la creación de mayor empleo se ha venido desacelerando y seguimos con una tasa de informalidad que no cede y que supera el 63%.

La seguridad es sin duda otra gran preocupación afectando los hogares, las empresas y la actividad económica en general. Como lo registran los diferentes indicadores, se detecta un aumento en homicidios, extorsiones, enfrentamientos entre grupos armados, entre otros. También son cada vez más frecuentes los temas asociados a la ciberseguridad. Igualmente vale la pena mencionar nuestra inquietud alrededor de ambigüedad que se ha venido construyendo ante el derecho a la protesta, los permanentes bloqueos a las vías, y los derechos civiles, humanos y económicos del resto de la población.

Como vemos, son múltiples las preocupaciones que enfrenta el país en la actualidad: las finanzas públicas están descuadradas, el sector energético presenta grandes dificultades, la salud de los colombianos está en riesgo y enfrentamos grandes problemas de seguridad, con el agravante, que no se ven decisiones oportunas para afrontar esta retante coyuntura. Esto es lo que podríamos llamar incertidumbre.

Considerando el impacto que la incertidumbre ha tenido sobre la actividad económica en general, conviene detenernos en algunos hechos que han generado este ambiente. La forma como el Gobierno Nacional ha decidido tramitar las reformas legislativas ha sido fuente de inmensa incertidumbre y zozobra. Reformas maximalistas, desproporcionadas, no planificadas, sin evaluación de impacto, con costos desconocidos para el Estado, los ciudadanos y las empresas. Reformas basadas en la idea de que hay que aumentar la presencia del Estado en la economía, en que los sistemas construidos hasta ahora deben cambiar radicalmente, en que los análisis técnicos no son válidos porque son una representación pseudo científica del neoliberalismo, lo que desvirtúa totalmente cualquier posibilidad de tomar decisiones basadas en análisis profundo. Tramitadas en el congreso sin debate real por parte de la maquinaria clientelista, con fuertes rumores de corrupción. Todo esto ha conducido a que en este momento una muy buena parte de la economía haya estado casi tres años frente a inmensa incertidumbre tributaria, fiscal, energética, de salud, de inversión, laboral y hasta política.

Hoy, las redes sociales y los mensajes en tiempo real no solo se convierten en formadores de opinión, sino que también pasan a ser insumos en la toma de decisiones. En este punto, cabría preguntarse si se está haciendo un uso adecuado y se está aprovechando debidamente un mecanismo de comunicación que tiene una gran utilidad. En este tema, la incertidumbre surge por el exceso de mensajes, el cambio continuo en las señales que estos dan y la falta de contenido técnico y análisis de estos.

Además de lo anterior, la coyuntura actual está enmarcada por una intensa agenda legislativa que genera inseguridad jurídica y un posible deterioro en la solidez de la economía que caracteriza a Colombia. Una de las grandes preocupaciones en las reformas estructurales presentadas al Congreso es la falta de rigor técnico en las estimaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda, que se traducen en un alto costo para el país en términos de la incapacidad para la planificación económica a mediano y largo plazo. Esta situación deja a Colombia en una posición reactiva y no estratégica frente a los riesgos causados por



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ANÁLISIS DEL SECTOR
CÓDIGO:	FOR-GCO-038
VERSIÓN:	01
PAGINA:	4 de 29
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

shocks externos e internos.

Destacamos, sin embargo, el papel de la rama legislativa y la judicial, no sólo han cumplido con un papel de fortalecimiento del sistema democrático, sino que también han moderado las tensiones generadas por los cambios propuestos, buscando un equilibrio de pesos y contrapesos que produzca un balance entre la transformación estructural y la estabilidad del país.

Finalmente, entre algunas posibles explicaciones de la incertidumbre está la posición ideológica frente a algunos sectores que va en contravía de la racionalidad económica.

Veamos algunos ejemplos. El sector minero-energético ha recibido incentivos adversos y mensajes claros que no se van a aprobar nuevas exploraciones y que esto sería un sector que tiende a marchitarse. El resultado es una caída dramática de la inversión extranjera directa hacia esta actividad; menores recursos fiscales para el país y las regiones, y, menor generación de divisas, para mantener un tipo de cambio que no golpee la competitividad del país. A lo anterior se suma una creciente preocupación que el país no cuente con seguridad energética. La transición hacia energías renovables debe ser una transición ordenada, donde no se vulnere el abastecimiento adecuado de los insumos energéticos que se necesitan para la actividad productiva, hogares y la sociedad en general.

Otro sector que se ha visto fuertemente impactado es el sector de la salud, hasta el punto, que, se podría hablar de una crisis del sistema. Las entidades de toda la cadena no han recibido los recursos mínimos para operar con la consecuente intervención de muchas EPS. Hoy tenemos un aumento en las quejas y reclamos, un mayor gasto de bolsillo, una reducción en las atenciones, en la entrega de medicamentos y en general una industria que está operando a pérdidas y que difícilmente es sostenible. Este sector requiere una acción inmediata que pasa por un aumento de la UPC que el equipo técnico de la Andi ha estimado debería estar del orden del 16,9% si se quiere cubrir las necesidades del sistema y se quiere ofrecer atención adecuada a los pacientes. Esto debería estar acompañado de medidas que resuelvan los problemas estructurales y de sostenibilidad del sector.

A lo anterior se suma la inmensa preocupación por la reforma a la salud, que no aborda los problemas de falta de financiación y complejidad operativa del sistema. Antes de cualquier discusión de reforma, es de vital importancia estabilizar la operación corriente del sistema y garantizar los recursos necesarios para cubrir los gastos en salud de los colombianos, pues ninguna cadena de prestación de servicios y proveeduría de tecnologías en salud puede operar bajo una situación de déficit recurrente.

En este punto, no se puede pasar por alto los mensajes desafortunados alrededor de la actividad empresarial del sector privado. En general, no se reconoce la importancia de las empresas para la generación de riqueza, para la generación de empleo y para el desarrollo económico y social del país.

Este análisis resumido de la situación actual nos arroja un panorama difícil, donde el 2025 posiblemente sea un año muy similar al actual en estos frentes. Así las cosas, resulta paradójico reiterar nuestra percepción que Colombia es una economía con oportunidades. En el ambiente de incertidumbre y preocupación que se siente en el país, estamos en el momento adecuado para buscar estas oportunidades y pensar en un país con un futuro promisorio.

El mundo se viene reconfigurando en grandes bloques comerciales que responden a criterios económicos y geopolíticos: oriente y occidente para solo mencionar dos de ellos. En este nuevo escenario, Colombia debe explorar cuales la estrategia que le permite posicionarse mejor en esa nueva realidad. Buscando Colombia se apropie de las nuevas tendencias y avance en su proceso de globalización.

Otra oportunidad estaría en la dinamización de sectores que vienen creciendo. El sector agropecuario ha sido una de las actividades con mejor comportamiento en la coyuntura reciente. No obstante, hay una gran cantidad de obstáculos jurídicos y operaciones que conducen a que este comportamiento no sea generalizado a toda la cadena, aquí hay que pensar en la



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ANÁLISIS DEL SECTOR
CÓDIGO:	FOR-GCO-038
VERSIÓN:	01
PAGINA:	5 de 29
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

agroindustria, en la identificación de productos con alto potencial en los mercados nacionales e internacionales y en facilitar el acceso y distribución de los productos agropecuarios. El sector de entretenimiento también puede ser una actividad jalonadora si se contemplan incentivos para el sector hotelero, gastronómico, transporte, y no podemos olvidar el tema de seguridad. Pero también se deben generar oportunidades en los sectores que están rezagados. Es necesario reactivar la industria, impulsar la infraestructura y enviar mensajes claros que la vivienda no se va a abandonar. Finalmente, pero no menos importante, el 2025 constituye una oportunidad para ir más allá de las discusiones del día a día y retomar los temas y la perspectiva de mediano y largo plazo. La competitividad debe ser nuevamente parte crucial en nuestra agenda, también lo debe ser una estrategia de crecimiento de largo plazo y evaluar reformas estructurales que realmente resuelvan los problemas del país.

Panorama Mundial: Si bien 2025 ha sido un año permeado por un aterrizaje "suave" en la mayoría de las economías, también se ha caracterizado por un panorama económico internacional turbulento. En el ejercicio de síntesis de los principales hechos geoeconómicos y geopolíticos de este año se deben mencionar el escalamiento de tensiones entre países, las intensas jornadas electorales, el fortalecimiento del comercio mundial por bloques económicos y las nuevas tendencias tecnológicas. Desde la Segunda Guerra Mundial no se presentaba un número de conflictos tan alto como el experimentado en los últimos 3 años (59 conflictos vigentes).

Se podría decir que el final del cuarto de siglo está marcado por una nueva ola de conflictos y violencia. Ad portas de cumplir tres años del comienzo de la guerra entre Rusia y Ucrania, también se tiene la disputa en el Mar Meridional de China, la guerra de Israel - Palestina, la crisis en el Mar Rojo, entre otros y se tienen grandes implicaciones económicas y pérdidas humanas.

El 2024 cerró con un balance de alta tensión donde, no solo se sumaron nuevas tensiones geopolíticas a la coyuntura mundial, sino que también se han intensificado los conflictos ya existentes. Sin embargo, la perspectiva para 2025 estará influenciada por la caída del régimen al final del año en Siria, donde confluyen guerras como la de Rusia y la de Israel. Por otra parte, se entiende, que en 2025 llega la administración de Trump, que ha hablado de tarifas y aranceles, de Panamá, de Israel, de Groenlandia y que anuncia que condicionará el apoyo armamentístico de EEUU a Ucrania.

Esto significaría mucho para las líneas rojas de una parte de occidente, pero también el cese de hostilidades y desgaste humanitario. Para Europa, la invasión Rusia a Ucrania es la invasión a un estado europeo, significaría llegar a la frontera con Georgia y por lo tanto gran cercanía a los países OTAN.

En cuanto al enfoque político electoral, 2024 fue un año con mucha actividad. Casi 100 países tuvieron elecciones (presidenciales, parlamentarias, municipales o legislativas), generando así una reconfiguración interna y cambios en las relaciones diplomáticas y comerciales internacionales. Los resultados de este año electoral tuvieron un balance duro para el gobernante y partido de turno en el mundo. La oposición en varios países, o ganó el poder, o ganó influencia. Aquí se unieron la economía y la política, ya que la desaceleración y el alto costo de vida les pasó factura a los gobiernos de turno.

En lo electoral 2024 fue un año de gran actividad. Casi 100 países tuvieron elecciones (presidenciales, parlamentarias, municipales o legislativas), generando así una reconfiguración interna y cambios en las relaciones diplomáticas y comerciales internacionales. Una gran cantidad de analistas hablan hoy en día de un debilitamiento de la calidad democrática y una tendencia creciente a la polarización.

En un panorama internacional con grandes ganadores y perdedores en la adopción de nuevas tendencias tecnológicas y en dinámicas comerciales, el desempeño económico de las diferentes regiones fue heterogéneo en 2024 y se prevé una mayor dispersión en las proyecciones de 2025. Mientras que los países emergentes asiáticos presentaron un crecimiento para 2024 de 5,7% y un crecimiento proyectado para 2025 de 5,3%, otras regiones como América Latina y el Caribe, y la zona euro registraron crecimientos bajos para 2024 (2,2% y 0,4%, respectivamente) y una proyección débil para 2025 (2,1% y 0,8%, en el orden

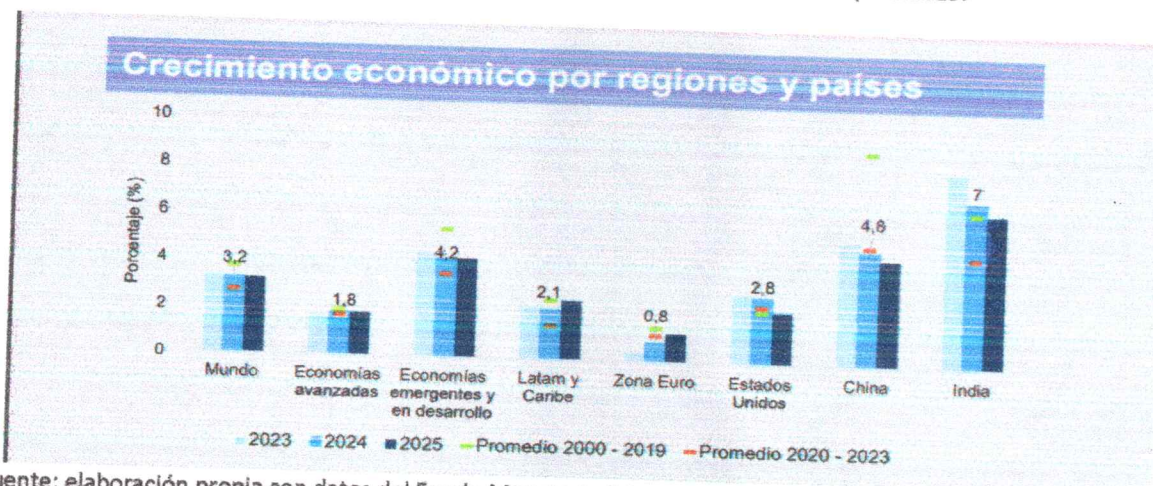


**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ANÁLISIS DEL SECTOR
CÓDIGO:	FOR-GCO-038
VERSIÓN:	01
PAGINA:	6 de 29
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

correspondiente). De igual forma, las economías avanzadas crecieron tan solo el 1,3% en 2024 y, según el último outlook del Fondo Monetario Internacional se espera un crecimiento del 1,2% en 2025.

Balance de crecimiento: grandes ganadores y perdedores La proyección de crecimiento mundial para 2025 no ha presentado variaciones significativas en los diferentes informes del Fondo Monetario Internacional. En su versión más reciente del World Economic Outlook (junio 2025) se estima un crecimiento de 2,8%, tanto para 2024 como para 2025.



Fuente: elaboración propia con datos del Fondo Monetario Internacional

Las divergencias en el crecimiento entre regiones se han marcado mucho más en los últimos años, y han estado impulsadas por factores estructurales, tecnológicos y geopolíticos.

Inicio de ciclo de desinflación y bancos centrales retomando expansión: Aunque las presiones inflacionarias continúan en algunos países, 2025 fue un año de continuidad en la tendencia bajista de los precios a nivel mundial. Según el Fondo Monetario Internacional la inflación proyectada para 2025 es 0,4 puntos porcentuales menor a la inflación de 2023 (5,3% Vs. 5,7%) y en 2025 se espera una caída en los precios aún mayor (3,5%).

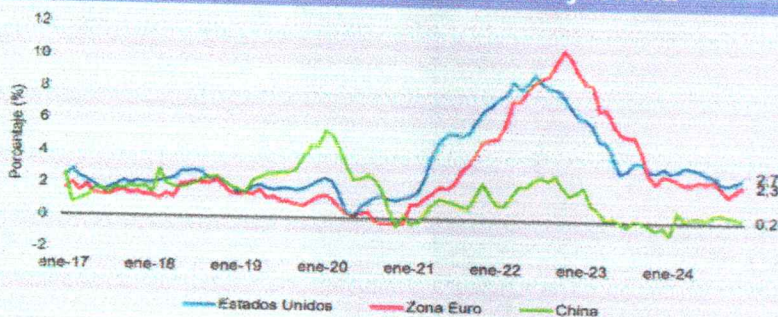
La inflación en la economía europea y en la estadounidense ha seguido trayectorias similares. Después de alcanzar niveles particularmente altos postpandemia, se inició una tendencia bajista gracias a las políticas de los bancos centrales. Sin embargo, después de 6 meses de registrar caídas en la inflación, Estados Unidos y Europa experimentaron una leve subida en los precios de las economías, alcanzando en noviembre una variación de 2,7% y 2,3%, respectivamente. Por otro lado, China continúa presentado una inflación cercana a 0% (0,2% para noviembre), advirtiendo así la posibilidad de desinflación.



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ANÁLISIS DEL SECTOR
CÓDIGO:	FOR-GCO-038
VERSIÓN:	01
PAGINA:	7 de 29
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

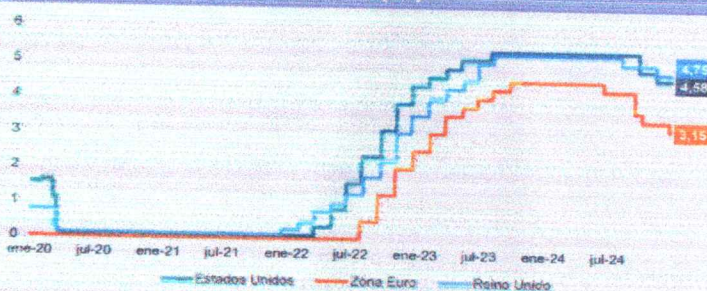
Inflación Estados Unidos, Zona Euro y China



Fuente: elaboración propia con datos Bureau of Labor Statistics, Banco Central Europeo y National Bureau of Statistics of China

El retroceso del proceso inflacionario está marcado por la corrección de shocks de años anteriores (perturbaciones en la oferta, presiones de demanda, aumento en precios de commodities por conflictos bélicos), mejoras en las dinámicas del mercado laboral, entre otras. Pero la política monetaria de los bancos centrales representó un elemento clave para lograr anclar las expectativas de inflación e impedir un alza más pronunciada en los precios.

Principales tasas de interés (%)



Fuente: elaboración propia con datos de la Reserva Federal, Banco Central Europeo y Banco de Inglaterra

El crecimiento económico de Colombia en 2025 se proyecta como una recuperación moderada, con un crecimiento del PIB estimado por entidades como el Banco de la República y BTG Pactual alrededor del 2.6% al 2.7%, aunque el Dane ha reportado cifras de actividad económica para el primer semestre que muestran un avance significativo y el sector de comercio, transporte y agricultura han sido los más dinámicos.



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ANÁLISIS DEL SECTOR
CÓDIGO:	FOR-GCO-038
VERSIÓN:	01
PAGINA:	8 de 29
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

Colombia: crecimiento económico

Factores	Part. % 2024	2023		2024	
		Trim III	Enero- septiembre	Trim III	Enero- septiembre
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,4	1,1	-0,2	10,7	6,0
Explotación de minas y canteras	3,6	4,2	3,4	-7,1	-4,1
Industrias manufactureras	11,2	-5,8	-3,0	-1,3	-2,8
Electricidad, gas, agua, saneamiento ambiental	3,0	2,6	1,9	1,0	2,7
Construcción	4,4	-5,3	-5,8	4,1	2,4
Comercio	2,2	-5,3	0,5	-1,7	-2,4
Ciudadanos	-1,2	-19,9	-16,4	18,6	12,9
Actividades especializadas construcción	1,0	-5,7	-3,8	3,8	2,1
Comercio, restaurantes, transporte, alojamiento, alojamiento, servicios de comida	18,6	-1,8	-3,1	1,0	0,2
Información y comunicaciones	3,1	-1,2	0,7	0,8	-0,8
Actividades financieras y de seguros	0,2	1,4	0,0	4,4	0,0
Actividades inmobiliarias	0,0	1,8	1,8	2,0	1,9
Actividades prof., científicas y técnicas, servicios administrativos y de apoyo	0,0	-1,2	0,7	0,5	0,2
Administración pública y defensa; seguridad social; educación, salud humana y de servicios sociales	10,8	5,9	3,8	2,1	4,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, deportes	4,3	6,0	9,7	14,1	9,5
Valor agregado bruto	99,7	-0,8	0,6	2,1	1,7
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,3	-1,1	1,3	1,3	0,7
Producto interno bruto	100,0	-0,8	0,7	2,0	1,6

Fuente: Cuentas Nacionales, DANE

Colombia: crecimiento económico

	2023		2024	
	Trim III	Enero- septiembre	Trim III	Enero- septiembre
Demanda interna	-6,8	-3,7	3,6	1,0
Gasto de consumo final	0,4	1,2	0,7	0,9
Gasto hogares	-0,1	1,3	1,6	1,0
Gasto gobierno general	3,0	0,1	-4,3	0,1
Formación bruta de capital	-33,9	-23,2	22,7	2,6
Formación bruta de capital fijo	-12,0	-8,1	4,0	0,6
Exportaciones	0,5	1,8	3,8	5,0
Importaciones	-22,7	-15,2	11,0	1,4
PIB	-0,8	0,7	2,0	1,6

Fuente: Cuentas Nacionales, DANE

Es importante anotar que la inversión como tal registra una dinámica mucho menor al crecer 4% y así lo reporta el indicador de formación bruta de capital fijo. Cabe señalar que el nivel de inversión sigue estando por debajo de los registrados en el mismo periodo de 2022. La diferencia entre las tasas de la formación bruta de capital fijo y la formación bruta están dadas por el comportamiento de los inventarios.

Fuente: <https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17599-balance-2023-y-perspectivas-2024-estamo>

El suministro de combustibles hace parte del sector terciario, comercio minorista, específicamente en las actividades económicas: Comercio al por menor de combustible para automotores identificada con código CIU 4731.

Tipos de combustible: El sector de automoción está en constante cambio, los combustibles fósiles empiezan a tener grandes rivales, otros combustibles o motores eléctricos que han entrado en el mercado para hacerse un hueco con el fin de reducir los efectos contaminantes. Centrados en los combustibles fósiles podemos destacar:

- Gasolina: es el combustible más común, derivado del petróleo. Existen dos variantes de gasolina, 95 y 98, diferenciadas por el nivel de refinamiento. Este carburante no solo se utiliza para coches también en artefactos como lámparas o estufas.
- Diesel: es un combustible denominado también gasoil o gasóleo. Es un hidrocarburo líquido derivado del petróleo, compuesto de parafinas. El gasóleo se utiliza en motores Diesel y en calefacción. Citroën fue el primero en construir un motor Diesel.



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ANÁLISIS DEL SECTOR
CÓDIGO:	FOR-GCO-038
VERSIÓN:	01
PAGINA:	9 de 29
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

- Biodiesel: es un combustible de origen vegetal. Un tipo de carburante mas limpio con emisiones mas bajas, par tanto, menor efecto contaminante. Este combustible es capaz de [limpiar los restos acumuladas en el depósito del coche.
- Gas natural: es un combustible más limpio. Es un gas con menor impacto medioambiental, por tanto, más eficiente y sostenible. Sin embargo, el número de coches que funcionan con gas natural son escasos, al igual que los surtidores.
- Gases licuados de petróleo (GLP): una combinación de gases licuados presentes en el gas natural y en el petróleo, una mezcla de propano y butano. Una alternativa a la gasolina y el gas natural, además su coste por litro es mucho más bajo que el de la gasolina. Este sector tiene una alfa relevancia para la economía nacional. Otros sectores como la industria y los productores de alimentos, así como el transporte individual y de pasajeros, hacen uso constante de los diferentes tipos de combustibles, lo que convierte a este segmento en un importante sector de la economía.

2. OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA) Y GRASAS, LUBRICANTES, ACEITES 2 TIEMPOS Y 4 TIEMPOS, REFRIGERANTES, ADITIVOS PARA LAS VOLQUETAS Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MELGAR Y PARA EL VEHICULO CAMION FOTON TULAND, MOTOSIERRAS Y GUADAÑAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2025.

3. ASPECTOS GENERALES

La secretaria de Infraestructura y Desarrollo Físico del Municipio de Melgar analiza los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de COMBUSTIBLES (ACPM-GASOLINA) Y GRASAS, LUBRICANTES, ACEITES, REFRIGERANTES, ADITIVOS que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

a. Marco Económico

Presupuesto Oficial estimado para el contrato es de Hasta Treinta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho mil pesos m/cte. (\$39.858.000) teniendo en cuenta la necesidad, el plan anual de adquisiciones, el presupuesto para el funcionamiento y los valores unitarios del estudio del sector económico detallados a continuación: Para establece el valor unitario de los ítems se tomó como referencia los precios de cotizaciones de proveedores del sector.

Así mismo es importante tener en cuenta que el futuro contratista debe prever dentro de sus costos, los descuentos y/o pago de impuestos Nacionales y/o territoriales, estampillas, seguridad social, los empaques individuales de cada ración y los demás que estime pertinentes para el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones:

CARGA TRIBUTARIA. COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

El contratista cancelará, si aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario del municipio

• **ESTAMPILLA PRO-CULTURA:** será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021.

De conformidad numeral 2 del artículo 266 del Acuerdo Municipal No.011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.

• **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR,** será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adiciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021. De conformidad numeral 2 del artículo 272 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.

• **CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE:** será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 parágrafo 1º del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021. De conformidad parágrafo 1º del artículo 283 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los convenios



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ANÁLISIS DEL SECTOR
CÓDIGO:	FOR-GCO-038
VERSIÓN:	01
PAGINA:	10 de 29
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.

•**ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:** la tarifa es del 2% del valor del pago anticipado si lo hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista, la base gravable es el valor bruto de los contratos, entendido como el valor a girar en cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado IVA.

IMPUESTOS TERRITORIALES Y NACIONALES: de acuerdo con su actividad económica, sus responsabilidades tributarias y demás que el proponente deberá asumir de acuerdo con la naturaleza de su empresa de acuerdo con las normas del orden nacional y territorial.

TRANSPORTE, MANO DE OBRA, SEGURIDAD SOCIAL, POLIZAS, RIESGOS Y DEMAS: estos costos deberán estar inmersos dentro del precio Ofertado, toda vez que es un contrato de suministro y este deberá ser entregado en Melgar Tolima, sin que se genere ningún costo adicional para la entidad.

Otros: todas las mas cargas y costos, que el contratista considere deban asumir para cumplir con el objeto contractual, sin que se genere ningún costo monetario o legal adicional para la entidad. Es importante aclarar que para la liquidación de las estampillas se torna como referencia el valor total del contrato antes de IVA, al respecto se precisa que las cotizaciones y el valor total promedio contiene inmerso el IVA, por el cual los proponentes deben diligenciar en debida forma el formato No 03 oferta económica, al momento de presentar su propuesta.

Para establecer el valor del contrato para el presente estudio se toma como referencia el valor de dos cotizaciones de proveedores de la región, para así arrojar el valor promedio para el año 2025, y Teniendo en cuenta la urgencia de la necesidad del servicio, el inicio de una nueva vigencia, la administración en este momento no cuenta con estos insumos, por lo cual se requiere adelantar el presente proceso de mínima cuantía con el fin de no causar traumatismo en la prestación de los servicios

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	TORO GAS Nit: 90041883-7	BRIO Nit: 901134403-9	BIOMAX Nit: 900175676-4	PROMEDIO
1	ACPM	1	\$ 10.777	\$ 10.900	\$ 10.980	\$ 10.886
2	GASOLINA CORRIENTE GALON	1	\$ 16.099	\$ 16.159	\$ 16.109	\$ 16.122
3	ACEITE 2 T 1/4	1	\$ 27.000	\$ 27.900	\$ 28.000	\$ 27.633
4	ACEITE 4T 1/4	1	\$ 32.000	\$ 33.500	\$ 33.000	\$ 32.833
5	LIQUIDO PARA FRENOS DOT 3 CC	1	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 10.000
6	REFRIGERANTE CORRIENTE GALON	1	\$ 27.000	\$ 28.000	\$ 28.500	\$ 27.833
7	REFRIGERANTE CORRIENTE 1/4	1	\$ 14.000	\$ 14.900	\$ 15.000	\$ 14.633
8	REFRIGERANTE LARGA VIDA GALON	1	\$ 51.000	\$ 51.800	\$ 52.000	\$ 51.600



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ANÁLISIS DEL SECTOR
CÓDIGO:	FOR-GCO-038
VERSIÓN:	01
PAGINA:	11 de 29
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

9	REFRGERANTE LARGA VIDA ¼	1	\$ 20.000	\$ 21.900	\$ 22.000	\$ 21.300
10	ACEITE 15W 40 1/4	1	\$ 32.000	\$ 32.500	\$ 31.800	\$ 32.100
11	ACEITE 15W 40 GALON	1	\$ 120.000	\$ 126.000	\$ 125.000	\$ 123.667
12	VALVULINA PARA CAJA DE TRANSMISION	1	\$ 29.000	\$ 31.000	\$ 31.000	\$ 30.333
13	HIDRAULICO AW -68 CUARTO	1	\$ 20.000	\$ 23.000	\$ 23.000	\$ 22.000
14	ACEITE 20 W-50 GALON	1	\$ 148.000	\$ 151.000	\$ 152.000	\$ 150.333
15	ACEITE 20 W-50 1/4	1	\$ 38.000	\$ 39.000	\$ 39.500	\$ 38.833
16	ACEITE PARA MOTOR 50 ¼	1	\$ 25.000	\$ 26.300	\$ 27.000	\$ 26.100
17	ACEITE PARA MOTOR GALON	1	\$ 95.000	\$ 110.000	\$ 110.000	\$ 105.000
18	AGUA BATERIA	1	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 5.000
19	GRASA	1	\$ 8.000	\$ 7.500	\$ 8.500	\$ 8.000
20	UREA GALON	1	\$ 28.000	N/A	\$ 30.000	\$ 29.000
21	UREA GARRAFA	1	\$ 110.000	N/A	\$ 115.000	\$ 112.500
	TOTALES		\$ 865.876	\$ 766.359	\$ 913.389	\$ 895.706

NOTA: LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA ITEM, CONTIENEN INMERSO EL IVA

NOTA: El precio del combustible es un precio regulado por el gobierno nacional y que si bien es cierto se efectúa cotización y se establece un promedio este debe sujetarse a lo establecido en la regulación.

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto en las entidades estatales y otros compradores, tales como:

a. Cambios en el Presupuesto

Los aspectos que influyen en la elaboración y proyección del presupuesto del contrato constituyen un ejercicio de planeación para estimar el valor aproximado del Contrato en procura del cumplimiento total de las obligaciones establecidas en la invitación y el Anexo Técnico (cotizaciones).

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato cuyo cumplimiento del objeto se verifica al momento de la entrega, no se considera ningún cambio de presupuesto, pues no se incluyen especificaciones adicionales.

b. Cambios en la forma de adquisición

La modalidad de contratación y requerimientos de suministro de Combustible para las Volquetas y Maquinaria Amarilla del Municipio de Melgar, camión fotón, motosierra y guadañas para actividades de ornato - Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Físico.

El servicio por adquirir es influenciado por tipologías de contratación, este presenta un comportamiento que depende de la oferta y demanda.



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ANÁLISIS DEL SECTOR
CÓDIGO:	FOR-GCO-038
VERSIÓN:	01
PAGINA:	12 de 29
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

c. Cambios en los ciclos de producción

Debido a que es un contrato de suministro, los ciclos de producción son relevantes para el presente proceso, por lo tanto, el oferente debe contar con inventario suficiente para suministrar de manera oportuna los requerimientos

d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

La fluctuación de materias primas y costos de producción inciden en el presente contrato.

b. Marco Técnico

Teniendo en cuenta los tiempos de entrega requeridos por la entidad y las especificaciones técnicas de ítems del estudio previo resulta pertinente para la entidad que el futuro contratista cumpla con los requisitos técnicos que se describen a continuación:

- Los elementos e insumos requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de los mismos, tales como:
 - Atender al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s)
 - Garantizar el suministro de los elementos requeridos en el tiempo establecido por la entidad.
 - Garantizar la Calidad y frescura de los alimentos proveer.
 - Garantizar las condiciones técnicas de almacenamiento y buenas prácticas de higiene, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

ITEM	DESCRIPCION
1	Para todos los proponentes aportar y diligenciar el FORMATO No 02 ACEPTACION DE CONDICIONES TECNICAS.
2	<p>El proponente deberá demostrar mediante máximo (01) certificaciones y/o copias de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos (03) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones:</p> <p>A. Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es 28 SMMLV</p> <p>B. Que contengan un objeto y/o ejecución similar o afin a objeto del presente proceso (suministro de Combustible (ACPM-GASOLINA) y Grasas, Lubricantes, Aceites, Refrigerantes, Aditivos).</p> <p>C. Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.</p> <p>-En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.</p> <p>-En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación.</p>



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ANÁLISIS DEL SECTOR
CÓDIGO:	FOR-GCO-038
VERSIÓN:	01
PAGINA:	13 de 29
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- El objeto.
- El valor.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Quando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.

- 3 El proponente debe adjuntar documento de compromiso de cumplimiento de los criterios socioambientales.

CRITERIOS	MEDIO DE VERIFICACION
Asegurar que el combustible cumple con los estándares de calidad establecidos por la autoridad ambiental, verificando su contenido de azufre y poder calorífico, mediante análisis y certificaciones.	Certificación de representante legal
Minimizar la generación de olores ofensivos y la contaminación del aire por gases y vapores, mediante un manejo adecuado y la elección de combustibles con menor impacto ambiental.	Compromiso firmado por el representante legal.
Prevenir la acumulación de residuos peligrosos y vertimientos, así como controlar las aguas aceitosas y otras sustancias peligrosas que por su destino final puedan afectar el suelo y el agua.	Presentar manejo de residuos hasta su disposición final.

- 4 **CERTIFICACIÓN:** Presentar Certificación de la calidad del combustible y de la adecuada calibración de los surtidores y registradoras.

- 5 **CARTA DE COMPROMISO:** Mediante la cual el proponente deberá indicar la disponibilidad de suministrar combustible todos los días de la semana incluidos sábados, domingos y festivos, las 24 horas, bajo las condiciones determinadas y que cuenta con el talento humano idóneo y suficiente que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión.

- 6 **INFRAESTRUCTURA:** El proveedor debe contar con la infraestructura física y adecuada para el cumplimiento del objeto contractual, ubicado en el perímetro urbano a menos de 2 kilómetros de la Plazoleta Municipal del municipio, el cual se encuentra debidamente dotado con los elementos adecuados para el desarrollo de la actividad.



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ANÁLISIS DEL SECTOR
CÓDIGO:	FOR-GCO-038
VERSIÓN:	01
PAGINA:	14 de 29
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

7	CERTIFICACION: Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes
8	El proponente persona natural o jurídica deberá acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIU están relacionados con el objeto a contratar y tener registrados el código CIU 4731 y 4732

Condiciones para la entrega de productos o bienes:

La entrega de **COMBUSTIBLE ACPM-GASOLINA) Y GRASAS, LUBRICANTES, ACEITES, REFRIGERANTES, ADITIVOS**, deberá ser entregado por el contratista en el establecimiento de comercio ubicado en la jurisdicción del Municipio de Melgar, al momento de la entrega deberán emitir documento que describa el producto entregado y deberá hacerlo firmar de la persona quien recibe, con cargo al chip, que presente la entidad al momento de recibir el producto o suministro.

c. Marco Regulatorio o legal

El ordenamiento jurídico colombiano ha regulado la materia en específico a partir de diversas disposiciones, de entre las que se citará a manera enunciativa las siguientes: La Ley 39 de 1987 "Por la cual se dictan disposiciones sobre la distribución del petróleo y sus derivados", modificada a su vez por las leyes 812 de 2003, 1151 de 2007 y 1450 de 2011; y adicionada por la Ley 26 de 1989, que en su artículo 4° establece:

Corresponderá al Ministerio de Minas y Energía el otorgamiento de las licencias de las distribuidoras de petróleo y sus derivados, de acuerdo con la clasificación y normas que dicte el Gobierno Nacional, normas que no podrán tener carácter retroactivo y que cuando perjudiquen un establecimiento que venga funcionando legalmente, proveerán a las correspondientes indemnizaciones. Ninguna autoridad podrá disponer el cierre o modificación de una estación distribuidora, sin el correspondiente permiso del Ministerio de Minas y Energía, con excepción de lo relacionado con las normas de la Planeación de Desarrollo Urbano y de orden público, en cuyo caso correspondería actuar a la autoridad municipal respectiva. Así mismo le corresponderá la aplicación de todas las sanciones que determinen los reglamentos del Gobierno, previo el procedimiento especial en ellos indicados y en su defecto el procedimiento gubernativo. El Gobierno, a través del Ministerio de Minas y Energía, tendrá, además, competencia para otorgar licencia previa de funcionamiento, a las personas distribuidoras de petróleo y sus derivados para declarar la saturación o inconveniencia de construcción de estaciones de servicio y plantas de distribución en determinadas áreas urbanas o geográficas del país. Así mismo la ley 26 de 1989, mediante la cual se adiciona la ley 39 de 1987 y se dictan otras disposiciones sobre la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo", reglamentada por los decretos 3322 de 2006, 353 de 1991 y 844 de 1989, prevé en sus artículos 2° y 3° lo siguiente: ARTICULO 2o. El Gobierno, a través del Ministerio de Minas y Energía, tendrá, además, competencia para otorgar licencia previa de funcionamiento, a las personas distribuidoras de petróleo y sus derivados para declarar la saturación o inconveniencia de construcción de estaciones de servicio y plantas de distribución en determinadas áreas urbanas o geográficas del país. ARTICULO 3o. Los establecimientos de distribución que trasgredan las normas sobre el funcionamiento de servicio público o las órdenes del Ministerio de Minas y Energía sobre el particular, serán sancionadas por el mismo Ministerio con: a) Amonestación; b) Multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales; 15 c) Suspensión del servicio hasta por diez (10) días; y, d) Cancelación de la licencia de funcionamiento. Para el efecto, el Ministerio de Minas y Energía hará conocer por escrito los cargos, dará un plazo de 10 a 30 días para los descargos, practicará las pruebas conducentes y tomará la decisión que solo admitirá el recurso de reposición conforme el Decreto 01 de 1984, en la vía gubernativa. De otra parte, la ley 681 de 2011, por la cual se modifica el régimen de concesiones combustibles en las zonas de frontera y se establecen otras disposiciones en materia tributaria para combustibles, en el párrafo primero del artículo 1 determina: PARÁGRAFO 1o. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, se



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ANÁLISIS DEL SECTOR
CÓDIGO:	FOR-GCO-038
VERSIÓN:	01
PAGINA:	15 de 29
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

entiende prohibida la celebración, ejecución y desarrollo de contratos de concesión para la distribución de combustibles en zonas de frontera y/o unidades especiales de desarrollo fronterizo, con terceros distintos a la Empresa Colombiana de Petróleos, Ecopetrol. Con la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, se adopta una reforma tributaria estructural donde se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones, la cual es complementada por la legislación tributaria vigente, en relación al comercio de productos derivados del petróleo e hidrocarburos, siendo este texto legal contentivo en sus artículos 218 a 220 de la modificación al impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, creándose dos (02) nuevos tributos: 1. En sus artículos 221 a 223 el impuesto al carbono, cuya tarifa en el artículo 222 se contempló en la suma de \$ 135 M/CTE por cada galón de gasolina y \$ 152 M/CTE cada galón de ACPM. 2. En sus artículos 224 a 234 se crea la contribución parafiscal al combustible, con el propósito de financiar el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustible –FEPC-. Referente al impuesto nacional a la gasolina corriente, el artículo 219 fija su liquidación a razón de \$ 490 por galón, el de gasolina extra a razón de \$ 930 por galón y el impuesto nacional al ACPM se liquidará a razón de \$ 469 por galón. Aunado a lo anterior, han sido expedido un número considerable de decretos que regulan importantes temáticas relacionadas con el suministro de combustibles derivados del petróleo tales como: • Decreto 1521 de 1998 por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio. • Decreto 1503 de 2002 por el cual se reglamenta la marcación de los combustibles líquidos derivados del petróleo en los procesos de almacenamiento, manejo, transporte y distribución. Modificado parcialmente por el Decreto 3565 de 2003. • Decreto 4299 de 2005 por el cual se reglamenta el artículo 61 de la ley 812 de 2003 y establece otras disposiciones. 16 • Modificado por el decreto 1333 de 2007, que establece otras disposiciones en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente en las facultades conferidas en el artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política, el Decreto legislativo 1056 de 1953 (Código de petróleos) y las leyes 39 de 1987 y 29 de 1989. • Modificado por el decreto 1717 de 2008. • Decreto 1073 de 2015 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de minas y energía. Seguidamente, es menester efectuar una breve referencia de las resoluciones más significativas al respecto, sin perjuicio de la demás normatividad concordante, entre las que se destacan: • Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (DAMA), resolución 1170 de 1997, por medio de la cual se dictan normas sobre estaciones de servicio e instalaciones afines y deroga la resolución 245 del 15 de abril de 1997. • Ministerio de Minas y Energía, resolución No. 31689 del 30 de diciembre de 2015, por la cual se modifica la resolución 31348 del 24 de julio de 2015, mediante la cual se establecen los procedimientos y condiciones operativas del sistema de información de combustible –SICOM-. • Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-, Resolución No. 000011 del 28 de enero de 2016 por la cual se ajustan las tarifas del impuesto nacional a la gasolina y al ACPM. • Ministerio de Minas y Energía, resolución No. 40724 del 26 de julio de 2016, por la cual se modifica el artículo 1 de la resolución 90963 que modificó el artículo 4 de la resolución No. 898 de 1995 en relación con los criterios de calidad del combustible diésel (ACPM) y los biocombustibles para uso de motores diésel como componente de la mezcla de combustión.

4. ANALISIS DE OFERTA

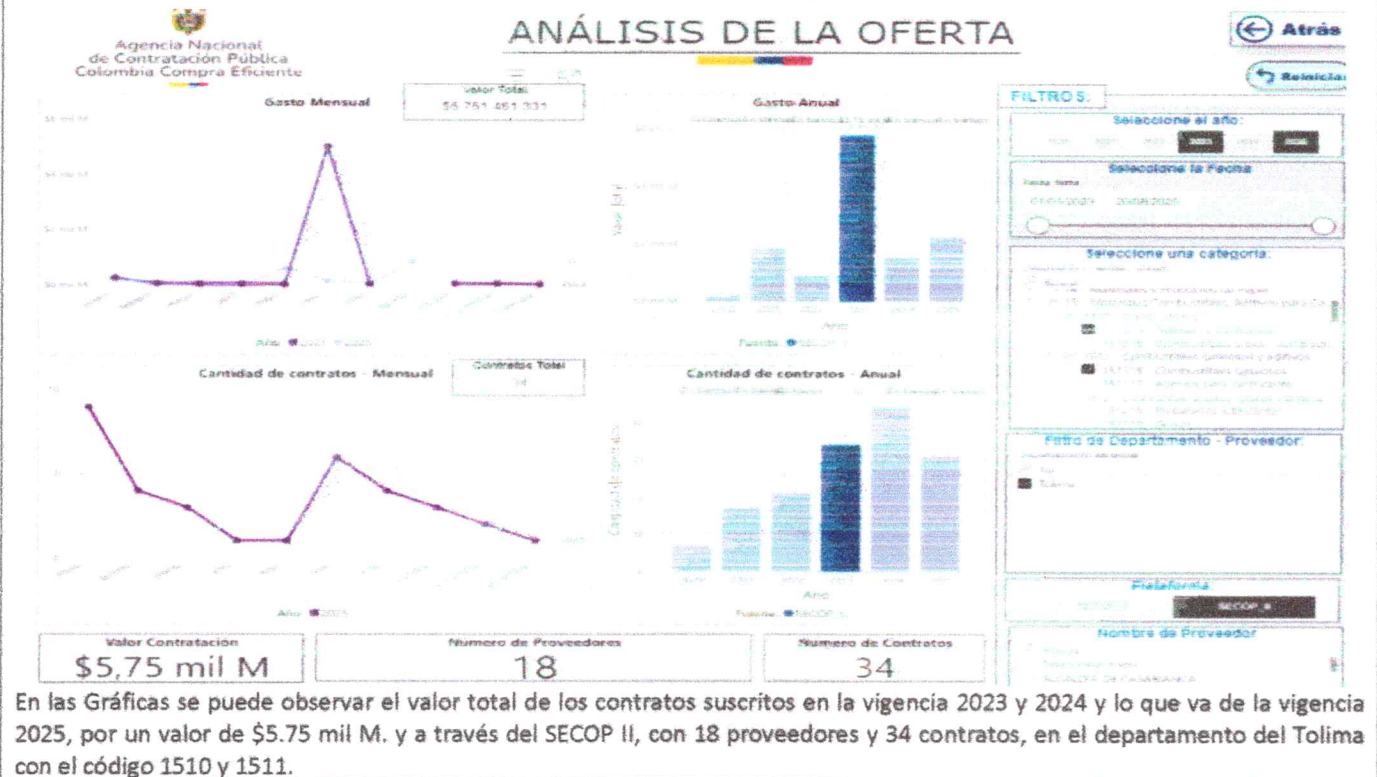
IDENT	CÓDIGOS	DESCRIPCION
SEGMENTO	15	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos
FAMILIA	1510	Combustibles
CLASE	151015	Petróleo y Destilados
PRODUCTO	15101505	Combustible diesel
PRODUCTO	15101506	Gasolina
PRODUCTO	15121501	Aceite motor
PRODUCTO	15121508	Aceite de transmisión
SEGMENTO	15	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos
FAMILIA	1512	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ANÁLISIS DEL SECTOR
CÓDIGO:	FOR-GCO-038
VERSIÓN:	01
PAGINA:	16 de 29
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

CLASE	151219	Grasas
PRODUCTO	15121902	Grasa
SEGMENTO	78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
FAMILIA	7818	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
CLASE	781817	Servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos
PRODUCTO	78181701	Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos
SEGMENTO	15	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos
FAMILIA	1510	Combustibles
CLASE	151018	Combustibles o bio - combustibles líquidos basados en plantas
PRODUCTO	15101801	Biodiesel
VALOR \$ 39.858.000		





**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ANÁLISIS DEL SECTOR
CÓDIGO:	FOR-GCO-038
VERSIÓN:	01
PAGINA:	17 de 29
VIGENTE DESDE:	2025/01/16



En las graficas se observa los valores de los contratos por los 34 proveedores.

Año	2023			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1510 - Combustibles	28	\$5.581.365.651	87,22%	28	\$5.581.365.651	87,22%
1513 - Combustibles gaseosos y aditivos	6	\$160.095.680	2,78%	6	\$160.095.680	2,78%
Total	34	\$5.761.461.331	100,00%	34	\$5.761.461.331	100,00%

En las graficas anteriores se puede evidenciar el valor total estimado por cada modalidad utilizada la contratación que se este analizando; indicando que las modalidades contractuales fueron:

- Contratacion Directa
- Seleccion Abreviada
- Licitacion Publica
- Minima Cuantia
- Regimen Especial

Adicional se puede observar el porcentaje de participacion de los contratos suscritos por cada vigencia.

1.1 Vendedor

En el SIREM2 (<http://sirem.supersociedades.gov.co>), no se encuentran reportadas en el Municipio de Melgar Tolima, empresas que permitan el cumplimiento del objeto contractual proyectado, sin embargo, se evidencia que existen en el Municipio personas naturales o jurídicas que cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ANÁLISIS DEL SECTOR
CÓDIGO:	FOR-GCO-038
VERSIÓN:	01
PAGINA:	18 de 29
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

Se hizo el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, encontrándose en el mercado a nivel Local, empresas:

1. Inversiones Fajardo Roncancio Ltda - Biomax
2. Gas Vehicular Comprimido de Colombia SAS
3. Grupo Empresarial R&M Su Combustible SAS

La distribución de estos bienes se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado. El precio de los bienes suministrados incluye, además del costo, el valor del transporte en las instalaciones o lugar indicado por el contratante y los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

1.2 Análisis sobre la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas

Conforme al numeral 8 del Artículo 33 DE LA LEY 2069, ¿se tuvo en cuenta a empresas MiPymes en el respectivo estudio de sector?

Sí / No _X_

¿cuántos proveedores en total consultó, y de esos, cuantos eran MiPymes?

CANT	PROVEEDORES	NIT / CC	UBICACIÓN	TAMAÑO DE EMPRESA	TIPO DE ORGANIZACION
1	INVERSIONES FAJARDO EDS BIOMAX	900175676-4	Calle 7 con Cra. 17	Sociedad limitada MIPYME:NO	ninguna
2	TERPEL EDS GAS VEHICULAR COMPRIMIDO DE COLOMBIA TOROGAS	900041883-7	Calle 12 No 12 B - 265	Sociedad por Acciones Simplificada MIPYME:NO	ninguna
3	GRUPO EMPRESARIAL R&M SU COMBUSTIBLE EDS BRIO	901134403-9	Vereda Camala Puerta Blanca Flandes Tolima	Sociedad limitada MIPYME:NO	ninguna

Realizada las consultas en las plataformas electrónicas de la agencia nacional de contratación pública Compra Eficiente, se obtuvo lo siguiente:

• Acuerdos Marco (AM) y Otros instrumentos de Agregación de Demanda (IAD): / La entidad no está obligada a efectuar la adquisición mediante Acuerdo Marco, puede seguir haciéndolo mediante procedimiento de Mínima Cuantía. En efecto, conforme los más recientes pronunciamientos jurisprudenciales y con ocasión de la expedición del Art. 30 de la Ley 2069 de 2020, el procedimiento de Mínima Cuantía es autónomo e independiente a las compras mediante Acuerdo Marco y, además, la prevalencia que se consagraba de manera "obligatoria" en favor del uso de los A.M.P. en los eventos en que "concurrieren" ambos tipos de mecanismos de selección, no cuenta a la fecha con sustento normativo dada la derogatoria tacita del Art. 42 de la Ley 1955 de 2019 y de ahí, que no puede predicarse tal exigibilidad (fuente: Colombia compra eficiente)

Realizada las consultas en las plataformas electrónicas de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, se obtuvo lo siguiente:

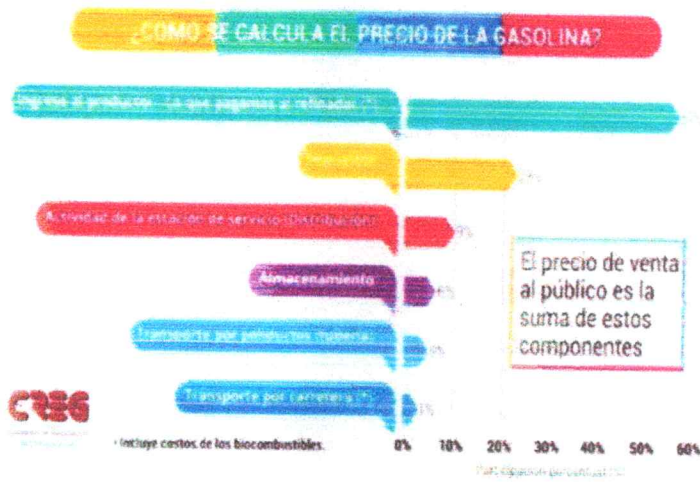


PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ANÁLISIS DEL SECTOR
CÓDIGO:	FOR-GCO-038
VERSIÓN:	01
PAGINA:	19 de 29
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

4.2 Dinámica de producción, distribución y entrega:



Con el precio de la gasolina en la estación de servicio se pagan las actividades que se mencionan, distribución, producción, almacenamiento y demás. De acuerdo con la CREG, el precio de venta al público de gasolina que, en enero de 2025, es de \$15.950 en promedio por galón, y la participación porcentual de lo paga por cada una de las actividades.



Por otro lado, la producción de biocombustibles en Colombia se concentra en siete plantas productoras de etanol carburante, con una capacidad estimada de 1.65 millones de litros diarios y diez productores de biodiesel establecidos en seis departamentos, con una capacidad instalada de 2.1 millones de litros diarios.

Cuando se culmina la etapa de refinación, el combustible es llevado a las plantas de abastecimiento operadas por los distribuidores mayoristas. En la actualidad existen en el país alrededor de 50 plantas de abasto, operadas por 17 distribuidores mayoristas. Posteriormente, los combustibles son transportados por carro tanques hasta las estaciones de servicio o hasta los grandes consumidores (industrias, aeropuertos, compañías de transporte, etc.).

Los comercializadores mayoristas de combustibles atienden cerca de 5.000 estaciones de servicio (EDS) abanderadas con su



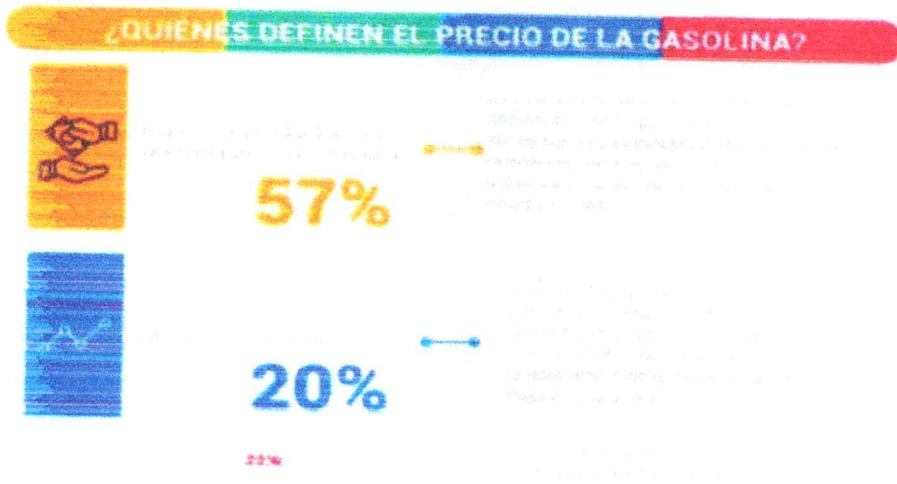
**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ANÁLISIS DEL SECTOR
CÓDIGO:	FOR-GCO-038
VERSIÓN:	01
PAGINA:	20 de 29
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

marca y más de 200 comercializadores industriales ubicados en cerca de 900 municipios en todo el territorio nacional, además de las estaciones de servicio de aviación, marítima y fluvial.



El valor cada persona paga al productor de gasolina lo calcula el Ministerio de Minas y el Ministerio de Hacienda, y se actualiza de manera periódica. De acuerdo con la Resolución del Ministerio de Minas 40193 de 2021, la CREG tiene la función de calcular los demás componentes.



¿Como se actualizan los precios de ACPM y gasolina? Según la Comisión, el Ministerio de Minas y Energía remite a la CREG cuanto se le pagara al productor. En ese momento la entidad regulatoria lo incluye en el precio final de la gasolina con los demás componentes y publica el valor de referencia en todo el territorio colombiano. ¿El precio es igual en todo el país? De acuerdo con la Comisión de Regulación de Energía y Gas, la tarifa de la gasolina no se aplica igual para todo el país: los precios son diferentes para cada departamento, ciudades y municipios de Colombia, ya que esto depende de la ubicación, pues los **costos del transporte varían**. Es por esa razón que se publica el **precio de la gasolina y Diesel de referencia para 13 ciudades**. Además, según la CREG, algunos componentes tienen libertad de precios. Fuente: Servicio Nacional de aprendizaje SENA. Que



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ANÁLISIS DEL SECTOR
CÓDIGO:	FOR-GCO-038
VERSIÓN:	01
PAGINA:	21 de 29
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

teniendo en cuenta las apreciaciones anteriores, resulta relevante tener en cuenta que dentro de la ejecución del contrato pueden surgir variaciones en el valor de los suministros, Maxime cuando los precios de los combustibles en Colombia están reglamentados por el gobierno nacional, por lo cual la entidad estatal debe ceñirse a la norma y así evitar poner en riesgo la ejecución contractual.

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

Consultado en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente
<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

Adquisiciones previas de la Entidad Estatal Municipio de Melgar

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	PLAZO	OFERENTES	MULTAS O SANCIONES
2023	MC 005	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA) Y GRASAS LUBRICANTES, ACEITES REFRIGERANTES ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS. MOTOCICLETAS, PLANTAS GUADAÑAS, MOTOSIERRAS Y DEMAS BIENES DE PROPIEDAD Y/O DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ALCALDIA VGENCIA 2023	32.400.000	MINIMA CUANTIA	HASTA AGOTAR MONTO o el 30/12/2023	GNE SOLUCIONES	NINGUNA
2024	MC 003	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA) Y GRASAS LUBRICANTES, ACEITES REFRIGERANTES ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS. MOTOCICLETAS, PLANTAS GUADAÑAS, MOTOSIERRAS Y DEMAS BIENES DE PROPIEDAD Y/O DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ALCALDIA VGENCIA 2024	36.400.000	MINIMA CUANTIA	313 DIAS	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S	NINGUNA
2024	MC 070	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA) Y GRASAS, LUBRICANTES, ACEITES, REFRIGERANTES, ADITIVOS PARA, VEHICULOS, MOTOCICLETAS, PLANTAS ELECTRICAS, GUADAÑAS, MOTOSIERRAS Y DEMAS BIENES DE PROPIEDAD Y/O DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ALCALDIA DE MELGAR PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024	12.000.000	MINIMA CUANTIA	86 DIAS	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S	NINGUNA
2024	1011	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA) Y GRASAS LUBRICANTES, ACEITES REFRIGERANTES ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA COMO APOYO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO	15.000.000	MINIMA CUANTIA	78 DIAS	TOROGAS	NO ESTA LIQUIDADO
2024	1142	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MELGAR Y ORGANISMOS DE SOCORRO PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2024	18.000.000	MINIMA CUANTIA	5 DAS	TOROGAS	NO ESTA LIQUIDADO
2024	MC 025	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA) Y GRASAS LUBRICANTES, ACEITES	36.400.000	MINIMA CUANTIA	7 MESES	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S	NINGUNA



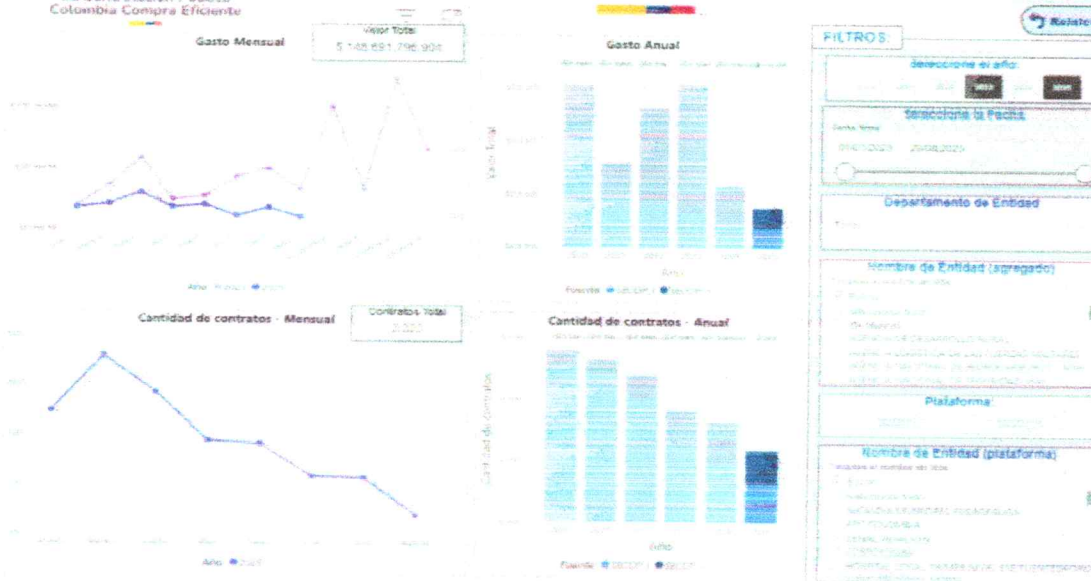
**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ANÁLISIS DEL SECTOR
CÓDIGO:	FOR-GCO-038
VERSIÓN:	01
PAGINA:	22 de 29
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

		REFRIGERANTES ADITIVOS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ATENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE MELGAR PARA LA VEGENCIA 2024.					
2025	MC 003	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA) Y GRASAS, LUBRICANTES, ACEITES, REFRIGERANTES, ADITIVOS PARA, VEHICULOS, MOTOCICLETAS, PLANTAS ELECTRICAS, GUADAÑAS, MOTOSIERRAS Y DEMAS BIENES DE PROPIEDAD Y/O DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ALCALDIA DE MELGAR VIGENCIA 2025	33.000.000	MINIMA CUANTIA	HASTA AGOTAR MONTO o el 30/12/2025	GAS VEHICULAR COMPRIMIDO DE COLOMBIA S.A.S	EN EJECUCION
2025	UM 515	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MELGAR Y ORGANISMOS DE SOCORRO EN LA PRIMERA TEMPORADA DE LLUVIAS DEL AÑO 2025.	51.000.000	URGENCIA MANIFIESTA	HASTA AGOTAR MONTO o el 05/11/2025	GAS VEHICULAR COMPRIMIDO DE COLOMBIA S.A.S	EN EJECUCION
2025	MC 027	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM - GASOLINA) Y GRASAS, LUBRICANTES, ACEITES, REFRIGERANTES, ADITIVOS PARA LAS VOLQUETAS Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MELGAR VIGENCIA 2025,	39.858.000	MINIMA CUANTIA	HASTA AGOTAR MONTO o el 31/12/2025	GAS VEHICULAR COMPRIMIDO DE COLOMBIA S.A.S	EN EJECUCION



ANÁLISIS DE LA DEMANDA



En las anteriores graficas se evidencia que se tomó como referencia para las estadísticas los siguientes parámetros:

- Vigencia: 01/01/2023 al 29/08/2025
- Entidad: Tolima – Melgar – Alcaldía
- Valor Contratos: \$ 148.691.796.904 Año 2023: \$ 66.064.340.000/ 118.000.000



**Alcaldía
de MELGAR**

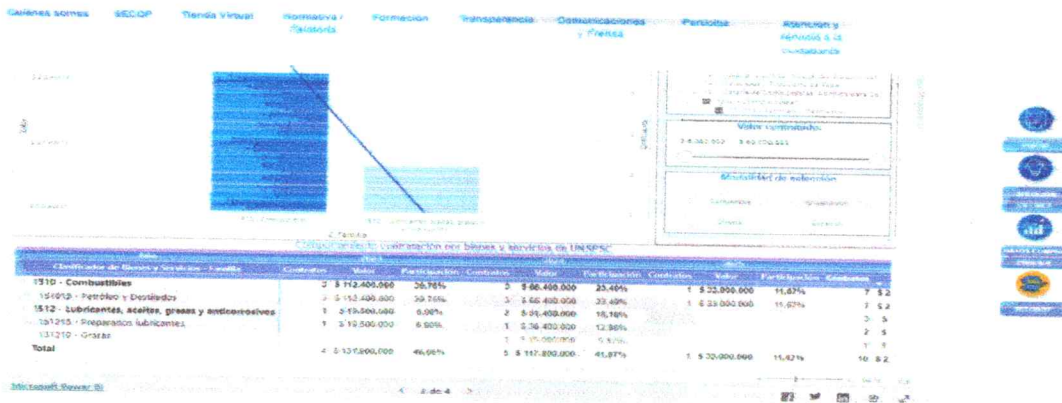
PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ANÁLISIS DEL SECTOR
CÓDIGO:	FOR-GCO-038
VERSIÓN:	01
PAGINA:	23 de 29
VIGENTE DESDE:	2025/01/16



Según la gráfica anterior se puede determinar los procesos contractuales desde 01/01/2023 hasta el 09/09/2025, donde teniendo en cuenta el clasificador de bienes y servicios 1510 "Materiales Combustibles, aditivos" así como el filtro a nivel local, se puede evidenciar que la demanda fue por apoyo para la Policía y para apoyo a la Comisaria de Familia de igual manera se refleja que se suscribieron 10 contratos.

Año	Numero Contratos
2023	4
2024	5
2025	1

- Categoría: 15: Materiales Combustibles, aditivos
 - 1510: Combustibles
 - 151015: Petróleo y Destilados



La grafica permite evidenciar que la contratación realizada se hizo a través del 1510 "Materiales Combustibles, aditivos" y el valor de los contratos estaba en el rango de \$5.000.000 y \$ 60.000.000.

La Gráfica anterior muestra el valor, la cantidad de contratos y el % de participación por cada vigencia de los contratos suscritos



**Alcaldía
de MELGAR**

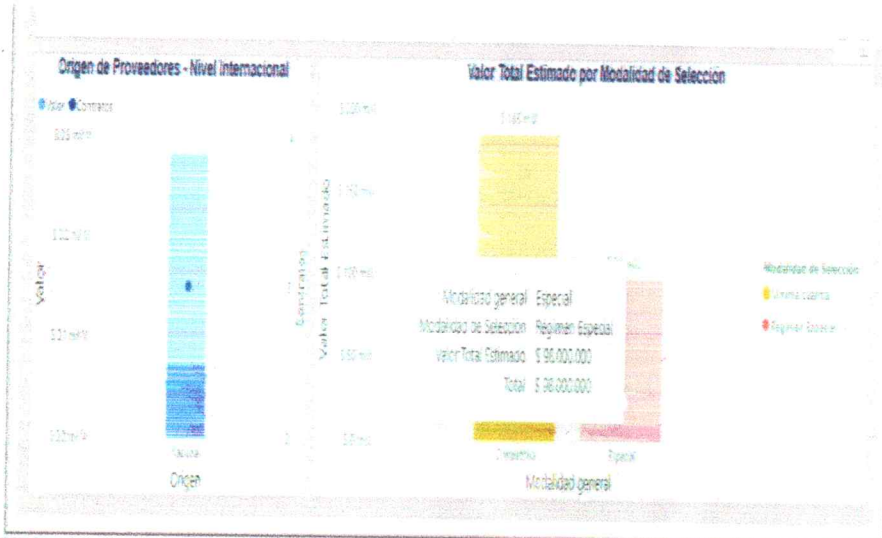
PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ANÁLISIS DEL SECTOR
CÓDIGO:	FOR-GCO-038
VERSIÓN:	01
PAGINA:	24 de 29
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

a través del código de dicho código.

- Año 2023: 46.66 %
- Año 2024: 41.67%
- Año 2025: 11.67%

Que a través del código 1510, el valor suscrito es de \$112.400.000, 3 contratos en el Año 2023, en el año 2024 el valor suscrito es de \$ 51.400.000 a través de 2 contratos, para un total de \$ 211.800.000 mediante 7 contratos.

Que a través del código 1512 el valor suscrito es de \$19.500.000, 1 contrato, en el Año 2023, en el año 2024 el valor suscrito es de \$ 66.400.000 a través de 3 contratos, en el año 2025 el valor suscrito es de \$ 33.000.000 mediante un contrato para un total de \$ 70.900.000 mediante 3 contratos





**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ANÁLISIS DEL SECTOR
CÓDIGO:	FOR-GCO-038
VERSIÓN:	01
PAGINA:	25 de 29
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

La Gráfica anterior muestra los nombres de los proveedores que suscribieron los contratos durante las vigencias analizadas, adicional muestra que el origen de los proveedores que pertenecen al municipio del Tolima al 100%.

Se puede evidenciar en las gráficas anteriores, el valor de los contratos suscritos por cada proveedor, la cantidad de contratos y el origen de los mismos.

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

En las graficas anteriores se puede evidenciar el valor total estimado por cada modalidad utilizada la

contratación que se este analizando; inddicando que las modalidades contractuales fueron:

- Contratacion Directa
- Seleccion Abreviada
- Licitacion Publica
- Minima Cuantia
- Regimen Especial

Adicional se puede observar el porcentaje de participacion de los contratos suscritos por cada vigencia.

6. ANALISIS FINANCIERO

6.1. Verificación de requisitos financieros

Teniendo en cuenta la cuantiar la modalidad a utilizar es la Mínima Cuantía, al proceso contractual no requiere que los proponentes cumplan con indicadores financieros.

7. Criterios ambientales y sociales:

1. ETAPA PRECONTRACTUAL:

ANÁLISIS DE RIESGOS: SE ANEXA MATRIZ

CRITERIOS	MEDIO DE VERIFICACION
Asegurar que el combustible cumple con los estándares de calidad establecidos por la autoridad ambiental, verificando su contenido de azufre y poder calorífico, mediante análisis y certificaciones.	Certificación de representante legal
Minimizar la generación de olores ofensivos y la contaminación del aire por gases y vapores, mediante un manejo adecuado y la elección de combustibles con menor impacto ambiental.	Compromiso firmado por el representante legal.
Prevenir la acumulación de residuos peligrosos y vertimientos, así como controlar las aguas aceitosas y otras sustancias peligrosas que por su destino final puedan afectar el suelo y el agua.	Presentar manejo de residuos hasta su disposición final.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Para el presente proceso contractual, en atención a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ANÁLISIS DEL SECTOR
CÓDIGO:	FOR-GCO-038
VERSIÓN:	01
PAGINA:	26 de 29
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

Para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el proceso de contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011, arrojando la siguiente matriz de riesgos:

PROBABILIDAD DE RIESGO	
PROBABILIDAD	Valoración
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (Probablemente va ocurrir)	4
Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
	Riesgo bajo

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Categoría				
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1					5	6
Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2				5	6	7
Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3			5	6	7	8
Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9	
Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10	



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ANÁLISIS DEL SECTOR
CÓDIGO:	FOR-GCO-038
VERSIÓN:	01
PAGINA:	27 de 29
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿qué puede pasar y, cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato? Persona responsable por implementar el tratamiento.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	GENERAL	EXTRENO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Que sea tardía la presentación de las garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo.	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Exigir en los pliegos que la garantía de seriedad de la oferta quede estipulado multas por la no presentación de las garantías en los plazos establecidos. Oficiar al proponente seleccionado una vez adjudicado el proceso especificando los plazos perentorias para la suscripción y presentación de las garantías.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	EN LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	N/A	Exigir que con la póliza de seriedad de la oferta se cubra la suscripción y presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.	En la redacción de los Documentos del Proceso.
2	GENERAL	EXTRENO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Riesgo asociado a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Retrasos para la adjudicación del contrato y/o celebración del mismo.	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA Y DEPARTAMENTO	Atención y respuesta oportuna de los reclamos.	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	OFICINA ASESORA JURIDICA	EN LA ADJUDICACION	N/A	Respuesta a todos los reclamos.	En la adjudicación y perfeccionamiento de contrato.



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ANÁLISIS DEL SECTOR
CÓDIGO:	FOR-GCO-038
VERSIÓN:	01
PAGINA:	28 de 29
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

3	ESPECIFICO EXTREMO EJECUCIÓN OPERACIONAL	Cambios en el equipo de trabajo del Consultor.	Deficiencias en el seguimiento y vigilancia de las actividades realizadas por el contratista, ya que se desconocería las labores desarrolladas por el recurso saliente	3 2 5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Término mínimo de empalme entre el recurso saliente y entrante. Exigencia de requisitos equiparables para reemplazar el recurso humano respecto del perfil, formación y experiencia.	2 1 3	RIESGO BAJO	NO CONTRATISTA	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Estipulación contractual sobre cambios en el personal. Validación de perfiles de nuevos recursos, previo a su vinculación al proyecto. Verificación del empalme entre recurso entrante y saliente. Desarrollo de labores de aseguramiento de calidad sobre el trabajo realizado por el equipo de proyecto.	En la redacción de los Documentos del Proceso.
4	ESPECIFICO EXTREMO EJECUCIÓN OPERACIONAL	Falta de tiempo de ejecución del contrato por parte del contratista.	Posibles reclamaciones por parte de la administración para que le sea reconocido ese tiempo adicional.	3 3 6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Evitar riesgo mediante el seguimiento continuo en la ejecución del contrato y determinación de soluciones rápidas y eficaces para continuar con la programación prevista.	2 1 3	RIESGO BAJO	NO CONSULTOR	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Informe sobre avance de ejecución y reprogramación de las mismas para que se cumpla con el plazo establecido.	Durante la ejecución del contrato.
5	ESPECIFICO EXTREMO EJECUCIÓN OPERACIONAL	Accidentalidad y/o muerte del personal	Demandas, indemnizaciones del personal fallecido	3 1 4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	El contratista deberá capacitar a su personal sobre todo lo concerniente a salud ocupacional, seguridad industrial y deberá dotar los con los implementos necesarios para la correcta ejecución de sus trabajos.	2 1 3	RIESGO BAJO	NO CONSULTOR	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	El contratista está obligado al seguimiento y constancia de la utilización de los implementos de seguridad, también deberá garantizar que los trabajos a desarrollarse en alturas sean ejecutados por personal calificado. Así como del personal del equipo.	Durante la ejecución del contrato.
6	GENERAL EXTREMO EJECUCIÓN OPERACIONAL	Accidentalidad y/o muerte del personal del contratista	Demandas, indemnizaciones del personal fallecido	3 1 4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Verificar la señalización y utilización de la dotación y equipos de seguridad industrial de los trabajadores	2 1 3	RIESGO BAJO	NO CONTRATISTA	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	El supervisor periódicamente hará seguimiento y corroboración de la utilización de los implementos de seguridad y los trabajos a desarrollarse en alturas solo lo podrá desarrollar personal calificado.	Durante la ejecución del contrato.



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
NOMBRE DE FORMATO:	ANÁLISIS DEL SECTOR
CÓDIGO:	FOR-GCO-038
VERSIÓN:	01
PAGINA:	29 de 29
VIGENTE DESDE:	2025/01/16

7	GENERAL	EXTREMO	EJECUCIÓN OPERACIONAL	Daños, perjuicios o pérdidas, de los bienes a cargo del contratista	Mal seguimiento y control de las actividades ejecutadas	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Solicitar al contratista un término perentorio en el cual disponga de los nuevos equipos y/o bienes necesarios para la correcta ejecución de sus labores encomendadas.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	El interventor periódicamente hará seguimiento a que el contratista cuente con personal para evitar este riesgo	Durante la ejecución del contrato.
8	GENERAL	EXTREMO	EJECUCIÓN FINANCIERO	Fluctuación de las tasas de interés, variaciones cambiarias y financieras por causa micro o macroeconómicas	Posible liquidez del consultor que traería consigo el no pago oportuno al equipo de trabajo y por ende la posible salida de sus integrantes.	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Pago oportuno de las actividades ejecutadas por el contratista por parte del Departamento.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONSULTOR Y SUPERVISOR	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Cumplimiento con las fechas establecidas para el pago del consultor de manera oportuna.	Durante la ejecución del contrato.
9	GENERAL	EXTREMO	EJECUCIÓN DE LA NATURALEZA	Afectación en el desarrollo del proyecto por condiciones climáticas	No cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del proyecto y costos adicionales al proyecto.	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONSULTOR	El contratista debe garantizar la utilización de aditivos o nuevas técnicas constructivas u horarios de trabajo a fin de cumplir con el cronograma establecido.	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	CONSULTOR	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento a la ejecución, verificando el cumplimiento de los mismos y/o avance del % de ejecución del proyecto.	Durante la ejecución del contrato.

El área técnica a cargo deberá anexar a este documento la Matriz de Riesgo

Fecha de Elaboración: 10/09/2025

Correo electrónico del responsable del proceso: infraestructura@melgar-tolima.gov.co

FIRMA DEL RESPONSABLE	<p>FIRMA: </p> <p>JAIRO HERNANDO DIAZ GIRALDO Cargo: Secretario De Infraestructura Y Desarrollo Físico</p>
PROYECTO:	<p>FIRMA: </p> <p>JOSE ANDERSSON MARTINEZ HERNANDEZ Profesional Universitario Grado 01</p>